

■ Cartel de difusión: "Celda 211". (2009). Coproducción España-Francia: La Fabrique de Films / Morena Films / Telecinco Cinema / Vaca Films

Celda 211

(2009), España

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

# Ficha técnica

TÍTULO: Celda 211

PAÍS: España

AÑO: 2009

DURACIÓN: 110 minutos.

GÉNERO: Drama carcelario

DIRECTOR: Daniel Monzón.

GUIÓN: Daniel Monzón, Jorge Guerricaechevarría (Novela: Francisco Pérez Gandul)

MÚSICA: Roque Baños

FOTOGRAFÍA: Carles Gusi

PRODUCTORA: Coproducción España-Francia; La Fábrique de Films / Morena Films / Telecinco Cinema / Vaca Films

REPARTO: Luis Tosar, Alberto Ammann, Antonio Resines, Carlos Bardem, Marta Etura, Vicente Romero, Manuel Morón, Manolo Solo, Fernando Soto, Luis Zahera, Patxi Bisquert, Félix Cubero, Josean Bengoetxea, Juan Carlos Mangas, Jesús Carroza

PREMIOS:

2009: Ocho Premios Goya, incluyendo Mejor película, Director y Actor (Tosar). 16 nominaciones.

2010: Premios del Cine Europeo: dos Nominaciones: Mejor guión y Actor (Luis Tosar)

## Sinopsis:

Con la intención de dar una buena impresión, Juan se presenta un día antes en su nuevo trabajo como custodio de una cárcel de riesgo medio a fin de familiarizarse con el lugar y las actividades que desempeñará; sin embargo, ese mismo día se desata un motín que lo colocará en una

posición difícil en la que asumir el rol de interno será la mejor opción para sobrevivir.

## Análisis:

TEMA	DERECHOS HUMANOS QUE SE ANALIZAN
Seguridad penitenciaria Autogobierno	Derecho a la integridad de las personas en reclusión

El Centro Penitenciario de Zamora, era una bomba de tiempo que aglutinaba en su interior la falta de una clasificación penitenciaria efectiva, funcionarios (custodios) sin un perfil específico ni la capacitación necesaria para el desempeño del puesto, muchos de esos funcionarios eran además negligentes, violentos y abusaban de su posición para cometer diversas violaciones en contra de los internos; el centro estaba carente de servicios médicos, actividades para la reinserción social y, en general, de condiciones dignas de internamiento.

Diez años habrían pasado desde el motín anterior, pero las circunstancias no habían variado demasiado, era de esperarse que uno nuevo detonara ¿pero cuándo? El momento exacto quizá sería difícil de precisar, pero el riesgo era evidente y las circunstancias propicias, las



■ Foto Carlos Rodríguez, Vice Channels

Comisión Nacional de los Derechos Humanos



■ Escena de la película "Cell Block 211". (2009).  
Coproducción España-Francia; La Fabricante de Films /  
Morena Films / Telecinco Cinema / Vaca Films

autoridades penitenciarias debían haberlo anticipado, atendiendo las citadas deficiencias, pero fueron omisos y las consecuencias de esa falta de atención dieron como resultado una nueva revuelta.

¿Qué buscan las personas privadas de la libertad cuando se amotinan?

En algunos casos, propiciar tal desorden y crisis que generen un escenario propicio para tomar el control total de la cárcel, e incluso, favorecer la fuga de algunos internos;<sup>70</sup> sin embargo, en otras ocasiones (las más comunes), los motines suelen ser el medio a través del cual buscan manifestar su inconformidad frente a determinadas condiciones carcelarias: abuso de poder por parte del personal, o necesidades específicas de atención médica o de otra índole, todas ellas circunstancias que exponen a las personas en internamiento a entornos de vulnerabilidad que los someten a un constante riesgo que va más allá del, que de por sí, subsiste en los contextos penitenciarios.

En una parte de la película, cuando uno de los negociadores plantea que las exigencias han sido aceptadas,

<sup>70</sup> Como se manifestó, entre otras revueltas similares, el 13 de junio de 2006 en el CERESO Nuevo Laredo 2, en el que se simuló un motín que terminó con la fuga de 11 internos, y dejó como resultado 4 personas muertas y 2 heridas.

en su mayoría, se le cuestiona “¿Cuánto tiempo?” el negociador responde “no le entiendo”, y pregunta nuevamente “¿Qué cuánto tiempo van a tardar en hacer los que les dé la gana con nosotros?” [...] para ellos “somos basura y lo que se hace con la basura es apartarla para que no huela”.

Celda 211 es una película cuya historia ficticia nos devela contradicciones y que a la vez nos genera diversos cuestionamientos:

## Clasificación penitenciaria

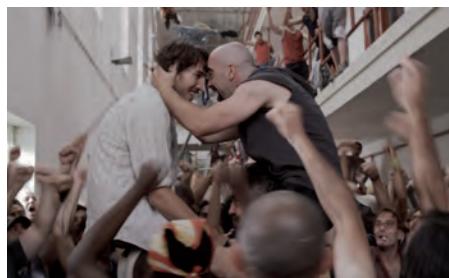
¿Para qué se clasifica a la población penitenciaria? De acuerdo con el Pronunciamiento sobre Clasificación Penitenciaria de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, existen cuatro criterios base para efectuar la clasificación penitenciaria: “la separación de los internos en las distintas instituciones penitenciarias existentes, así como en las áreas de alojamiento y convivencia dentro de las propias instituciones penitenciarias de acuerdo a las características de las personas para optimizar la reinserción social”.<sup>71</sup> Es decir se clasifica para favorecer el éxito del tratamiento penitenciario y lograr los fines de la reinserción social efectiva.

Sin embargo, ello es ajeno en el Centro Penitenciario de Zamora, no hay un COC (Centro de Observación y Clasificación) dado que se da por entendido que las personas que son trasladadas al Centro son ingresadas sin mayores salvedades que las asumidas en torno a su seguridad (como se ve en la película el resguardados

<sup>71</sup> CNDH, Pronunciamiento sobre Clasificación Penitenciaria, México, 2016, p. 5. Disponible en: [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Pronunciamiento\\_20160207.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Pronunciamiento_20160207.pdf)

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

sus bienes —incluyendo cinturones y agujetas para evitar que se lesionen—). De esta forma pudo ser plausible el que Juan fuese un interno de recién ingreso al cual le dieron la celda la 211, cuando su anterior ocupante, habría recurrido al suicidio para acabar con el pesar que le invadía derivado de sus condiciones de salud.



■ Escena de la película "Celda 211", (2009). Coproducción España-Francia; La Fabrique de Films /Morena Films / Telecinco Cinema / Vaca Films

No se puede decir que en este centro existe una verdadera clasificación penitenciaria. Si bien se destaca el régimen de los "FIES" (fichero de internos de especial seguimiento), se asume que éstos se encuentran aislados del resto de la población penitenciaria como una estrategia de control interno, para prevenir problemas de seguridad, como es el caso de Malamadre interno a quien se responsabiliza del motín suscitado 10 años antes y, frente al cual, los controles de seguridad son por así decirlo, "más rigurosos". No obstante, como se constata en el film, estas medidas de salvaguarda no son suficientes para evitar su escape y poder así encabezar nuevamente otra revuelta.

Los funcionarios plantean que (los FIES) estaban antes junto con el resto de la población penitenciaria, pero que, "por menos de nada, [...] montaban un Cristo" y planten que "son gente de mucho mando aquí dentro" razón por la cual debían tenerlos separados; sin

embargo, conforme va avanzando la historia, se va identificando que ese tipo de “clasificación” es arbitraria (o al menos así la perciben los reclusos) ya que las autoridades la asignan a aquellos internos que les resultan problemáticos de controlar y ello, funge más como un método sometimiento o amenaza, a través del cual legitiman el aislamiento prolongado y el trato inhumano que se les da a determinada población.

Respecto de la clasificación por áreas de alojamiento, ésta se da primordialmente en los “espacios recreativos”. Para los FIES, hay un corredor al que le llaman “la pista” en el que los ponen caminar de un lado al otro, sin contacto humano y, al resto de la población, se les concentra en el patio de manera “obligatoria” desde las 9 de la mañana hasta la hora de la comida, en esta primera parte de la película se evidencia algo más: una ausencia total de actividades productivas y educativas para lograr la reinserción social de las personas privadas de la libertad.

Los internos son divididos en tres perfiles: los FIES que son como los describen los custodios en la película “lo mejor de la raza” —asesinos, fugistas y psicópatas—, la población de menor riesgo y aquellos que requieren medidas especiales de seguridad, como lo son los miembros de Euskadi Ta Askatasuna (expresión en euskera que se traduce como “País Vasco y Libertad”), organización terrorista nacionalista vasca mejor conocida por sus siglas como ETA. Esta población es reducida, en el centro solo quedan tres internos de alto perfil en el módulo 4 que ese mismo día serían trasladados a otra prisión de mayor seguridad:

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

- Jon Arteaga “Potolo”, sentenciado a 1200 años de prisión.
- Antxon Elorza “El profesor” condenado a 112 años de prisión.
- Ansier Urruticoichea “El Txiqui” 8 años de sentencia por lanzar una bomba molotov a un funcionario.

No obstante, el motín no se da por casualidad, los FIES sabían esa información y esa es misma la razón por la que se desata la revuelta. Cuando los amotinados presentan a los etarras a la cámara que dejaron intacta y se cuestiona el director “¿qué está diciendo?” (Refiriéndose a Malamadre), interviene el negociador —Ernesto Almanza: “le está diciendo que tiene tres rehenes mejores que cualquier funcionario, quiere que sepamos que tiene la sartén por el mango”.

Los rehenes terroristas se convirtieron en la moneda de cambio, en el As bajo la manga de aquellos que encabezaron la rebelión, esos tres terroristas serían lo único que las autoridades considerarían lo suficientemente valioso para no intervenir para darles un escarmiento y evitar lo sucedido 10 años antes, eso les obligó a ceder y estar dispuestos a negociar; representaba una oportunidad única para los amotinados para poder acabar con los abusos cometidos en su contra por parte de algunos funcionarios, reconociendo públicamente las muertes que ha habido derivados de éstos, mejorar (en algo) las condiciones carcelarias, acabar con los módulos de aislamiento, brindar servicio médico desaparecer de una vez por todas el régimen de los FIES o advierten, que de no conceder estas peticiones “van a tener que limpiar la sangre a manguerazos”.



■ Escena de la película "Celda 211", (2009). Coproducción España-Francia; La Fabrique de Films /Morena Films / Telecinco Cinema / Vaca Films

¿Pero quién les facilitó esa información? ¿Cómo sabían que aún se encontraban ahí los etarras ¿De algún lado debió salir el dato? Incluso el director del centro ignoraba que no se les había trasladado ya, Armando le hace saber que siguen ahí y cuando estaban dispuestos los GEA a esta información lo cambia todo: ¿Cómo lo supieron los internos?

José Utrilla (jefe del servicio como en la película le denominan al jefe de seguridad) busca al responsable de haber comunicado la información y aun cuando el director le impone “Utrilla, que no sea peor el remedio que la enfermedad”, el jefe de seguridad lo ignora y hace uso de métodos poco ortodoxos y violentos en contra de “el conejo” para obtener la información requerida.

“El conejo” es un recluso que se ubica a un lado de la celda de Malamadre y que hace la labor de peluquero para otros internos y, en algunas ocasiones para el personal del centro, de esta manera Utrilla llega finalmente a la fuente que develó a los internos la información es él quien les dijo a los prisioneros del traslado, pero ¿quién le dijo a él? Fue el propio Utrilla, de manera involuntaria, sin tomar conciencia del alcance de estos datos que lo compartió con el peluquero cuando éste le cortaba el cabello. Fue esa información preciada la que evitó que

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

las fuerzas especiales interviniieran, por miedo a que se tomaran represalias y se detonara nuevamente en el país la violencia terrorista, pero aun así la noticia se expandió e impactó en otros centros penitenciarios.



■ Escena de la película "Celda 211", (2009). Coproducción España-Francia; La Fabrique de Films /Morena Films / Telecinco Cinema / Vaca Films

## Perfil del personal penitenciario

- Julián, mira este es Juan el nuevo, empieza mañana.
- ¿Y qué hace aquí?
- Nada que se aburra en casa y ha venido a ponerse al día
- ¡No lo asustéis mucho eh!

Este diálogo se lleva a cabo entre tres custodios que se encuentran en el pasillo en donde se ubican los dormitorios de los internos. No obstante, parece un tanto difícil de entender cómo una persona que será “funcionario de la prisión” (como en la película se les denomina) y que asumirá labores de seguridad en la misma, pueda ingresar a trabajar al centro sin una previa capacitación formal; en esa misma escena poco después, uno de los custodios le enseña a Juan un arma de fuego de elaboración “rústica” manufacturada con un trozo de tubería, frente a la cual Juan pregunta: “¿Qué es?” Ello debía saberlo de antemano al haber sido capacitado para el puesto en el que se incorporaría; si bien es cierto que

la película es ficticia y estos aspectos son llevados de tal forma que generen mayor dramatismo en la audiencia, también es cierto, que algo que constantemente es cuestionado para el personal penitenciario, en el mundo real, es que no cuentan con suficiente capacitación para el desempeño del puesto.

En la película se exalta la poca información que el personal le alcanza a transmitir a Juan para desarrollar de mejor manera su puesto, esto se presenta en un diálogo de pocos minutos antes de que se desate el motín.

Derivado del arma mostrada Juan pregunta: “¿Pueden conseguir pólvora?” y Germán le responde: “aquí se consigue todo si sabes con quien tienes que hablar y tienes pasta te traen hasta angulas”, Juan cuestiona nuevamente: “¿pero cómo lo meten?”; y Germán le indica: “algo que le meten los familiares bis a bis, otro poco que le dejamos pasar nosotros” e interviene Armando, (el otro custodio que les acompaña en el recorrido), “si quieres enterarte que pasa aquí, te conviene estar bien con alguno de estas pijas”. Germán complementa diciéndole: “les dejamos trapichear un poco y ellos nos van diciendo como está la cosa”. Finalmente Armando le aconseja “oye Juan, lo importante es que no te confíes, tú no te olvides nunca de dónde estás y cuando los tengas delante mírale a los ojos, que no vean nunca que tienes miedo, mírales a los ojos, pero no olvides verles las manos porque son como magos”.

¿Quién pudiera diferenciar si estas acciones verdaderamente son para mantener la seguridad en los centros o para corromperlos? En una de las escenas, ya desatado el motín, se ve como uno de los internos tiene un celular escondido en su celda ¿Fue ese un objeto uno de los

Comisión Nacional de los Derechos Humanos



■ Escena de la película "Celda 211", (2009).  
Coproducción España-Francia; La Fabrica de Films/  
Morena Films / Telecinco Cinema / Vaca Films

"trapicheos" a los cuáles se refería Germán? ¿si no fue así, cómo pudo entrar sin haber sido detectado?

De acuerdo con el Pronunciamiento de la CNDH sobre Perfil del Personal Penitenciario, "[p]ara que el personal de instituciones

penitenciarias pueda realizar el servicio público de manera profesional y en apego al respeto de los derechos humanos de las personas internas, debe ser cuidadosamente seleccionado y recibir la información adecuada para el óptimo desempeño de su importante labor".<sup>72</sup> [...] "la capacitación al personal penitenciario debe ser orientada a la adecuación al puesto que desempeñe, dotándole de conocimientos específicos sobre normatividad, labores cautelares del centro, trabajo técnico, derechos humanos, prevención de la tortura, tratamiento y reinserción social, primeros auxilios y conocimiento de los protocolos específicos de actuación aplicables a la función que desempeñen".<sup>73</sup>

Así mismo, el Informe sobre los Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad en las Américas de 2011 emitido ese año por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), establece, respecto del perfil del personal penitenciario que sea: "especializado, de

<sup>72</sup> "Nota orientativa 8. El personal penitenciario y su formación". King's College London. Centro Internacional para Estudios Penitenciarios, 2004. "La crucial importancia del personal", p. 2. En CNDH "Pronunciamiento sobre Perfil del Personal Penitenciario". México, 2016, párrafo 10. Disponible en: [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Pronunciamiento\\_20160807.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Pronunciamiento_20160807.pdf)

<sup>73</sup> *Ibid.*, párr. 13.

carácter civil y con carácter de funcionarios públicos. [...] que reciba capacitación y entrenamiento especializado en materia penitenciaria. Además, deberán ser profesionales formados en programas, escuelas o academias penitenciarias establecidas específicamente a tales efectos, pertenecientes a la estructura institucional de la autoridad encargada de la administración del sistema penitenciario”.<sup>74</sup>

Nada de eso recibió Juan, y aunque en realidad su ingreso a la prisión sería hasta el día siguiente, toda esta formación demanda de tiempo y no puede ser proporcionada en una visita al centro o minimizada con un “Tranquilo chaval en cuatro días te acostumbras” —en alusión al sobresalto que tuvo al momento de ingresar al penal y cerrar tras de él las rejas a su paso, “Considerar que la labor realizada por el personal penitenciario se limita a mantener el orden, vigilar corredores y estar atento para detectar disturbios, extraviá por completo la misión de este servicio, acotándolo a la labor de vigilante”.<sup>75</sup>

En la película es evidente la falencia de personal penitenciario idóneo ello se percibe en diversos momentos.

José Utrilla, jefe de seguridad cuestiona al director del centro José María Roca por no utilizar las armas para contener el motín, el director le contesta que “no son para eso, que son para emergencias y para ser usadas en defensa propia”.

Quizá esa instrucción para esa situación fuese lo más pertinente, pero en dado caso, debían haber protocolos

<sup>74</sup> CIDH, Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las Américas, 2011. Disponible en: [www.cidh.org](http://www.cidh.org).

<sup>75</sup> Op. cit., “Pronunciamiento sobre Perfil del Personal Penitenciario”, párr. 16.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos



■ Escena de la película "Celda 211", (2009).  
Coproducción España-Francia; La Fabrique de Films /Morena Films / Telecinco Cinema / Vaca Films

que determinasen de manera clara el uso de estas armas y, aun con la existencia de estos, tanto el director como el jefe de seguridad debían saber el momento en que debían aplicarse; no obstante, Utrilla insiste en cuestionar y decir "Son ellos o nosotros" y el director reitera "hay esperar".

Otro momento importante de mencionar, sucede poco después de que se desata el motín y Juan ya es reconocido por los otros reclusos, como un interno más, éste es llevado al lugar en el que se encuentra el custodio que fue sometido por Malamadre para poder escapar de La Pista y poder encabezar la revuelta.

Malamadre le pregunta a Juan si fue ese el funcionario que lo lesionó en la cabeza (Juan inventó que fue agredido en su ingreso para justificar la lesión producida por el casco que le cayó en la cabeza con la detonación generada al comienzo del motín). Juan dice que no, pero llega otro interno, el cual en determinado momento, lo golpeó y mandó a aislamiento por 20 días, ignorando el proceso necesario para aplicar ese tipo de medidas disciplinarias ya que no puede ser asumida por personal de custodia de manera directa sin haber sido considerada y evaluada su pertinencia por un comité o



■ Escena de la película "Celda 211", (2009). Coproducción España-Francia; La Fabrique de Films /Morena Films / Telecinco Cinema / Vaca Films

consejo técnico, además, de acuerdo a lo previsto por la Recomendación General 22/2015 Sobre las prácticas de aislamiento en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana, emitida por la CNDH, un aislamiento por más de 15 días es considerado como prolongado y debe ser considerado "contrario al fin de la pena de prisión, en virtud de que no posibilita las mejores condiciones para una vida digna en reclusión, pues esta condición puede resultar lesiva a la integridad física, psíquica y moral de la persona".<sup>76</sup>

Es por ello que Malamadre deja al interno a solas con el custodio para que pueda tomar justicia por propia mano.

En diversas ocasiones se mencionan los abusos cometidos por Utrilla, en contra de los internos; sin embargo, sorprende que el director lo dé de baja hasta ese momento en el que los medios de comunicación sacan su rostro golpeando a Elena (la esposa de Juan cuando ésta va a buscar información sobre su marido al centro penitenciario) y no haberlo hecho antes a sabiendas de

<sup>76</sup> CNDH. Recomendación General Núm. 22. Sobre las prácticas de aislamiento en los centros penitenciarios de la República Mexicana, emitida el 13 de octubre de 2015.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos



■ Escena de la película "Celda 211", (2009). Coproducción España-Francia; La Fabrique de Films /Morena Films / Telecinco Cinema / Vaca Films

su conducta violenta. Utrilla es apodado por los internos como “el puta vieja” por su gusto por golpear a la gente. Cuando Juan se entera que él ha sido quien hirió a Elena, los amotinados lo mandan llamar para que sea él quien negocie con ellos, argumentando que no quieren a nadie más “que si deben hablar con un hijo de puta, mejor uno conocido” y el director accede, lo manda llamar de vuelta para vaya con ellos a negociar; sin embargo las autoridades debían anticipar (dado su historial impulsivo) que había el riesgo de que lo mataran y aun así lo mandan con ellos.

Es tangible la ausencia de protocolos de actuación pertinentes para contener y extinguir la revuelta de la mejor manera. Ello se plasma en dos momentos: 1) cuando el penal es absolutamente tomado por los internos y es hasta que fuerzas especiales ingresan de manera violenta al centro que se puede contener al motín y, 2) cuando no se puede contener por medios no violentos las reacciones desesperadas de las familias al exterior del centro ante la falta de información respecto de sus familiares internos, lo que termina lesionando (se presume, de manera fatal) a Elena la esposa embarazada de Juan.

## Racionalización de las penas

En la charla de “inducción al centro”, los custodios le dicen a Juan, en pocas palabras, que los FIES son personas de alto riesgo ya que poco les importa lo que hagan dentro, buscan tener control de la prisión y ello se debe a las elevadas condenas que tienen, por lo que no les importa nada, no trabajan y hacen lo que se les pega en gana, ya que saben que la remisión de su condena no será significativa, por lo que se dan el lujo de no hacer nada y que además, eso les da mucho prestigio entre el resto de los reclusos.

“Mientras se ha incrementado la frecuencia de uso y duración de la pena privativa de libertad, así como reformado las leyes penales para prohibir la libertad anticipada en algunos delitos, se han provocado respuestas violentas en la población interna, convirtiendo a la prisión en una institución que no cumple con los fines declarados para su función”.<sup>77</sup>

Malamadre “no tiene nada que perder, él sabe que nunca saldrá de ahí, así que no será fácil convencerle que entre en razón.” Eso lo exclama el director del centro al analizar la situación.

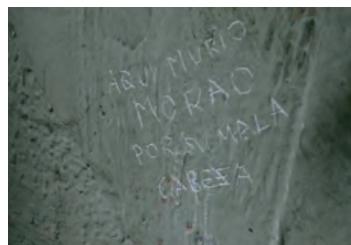
El Pronunciamiento sobre racionalización de la pena de prisión emitido por la CNDH, plantea que este tipo de sentencias conllevan en sí mismas afectaciones a la salud y pueden propiciar depresión, ansiedad, violencia, entre otras manifestaciones en las personas privadas de la libertad.<sup>78</sup> Ese deterioro físico e insuficiencia para dar

<sup>77</sup> CNDH, Pronunciamiento sobre racionalización de la pena de prisión, México, 2016, p. 5. Disponible en: [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Pronunciamiento\\_20160331.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Pronunciamiento_20160331.pdf)

<sup>78</sup> *Ibid.*, p. 63.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

atención a las crecientes demandas médicas también es abordado en la película; de hecho, el film comienza, como antes se refirió, con el suicidio de un interno cuyo alojamiento se encontraba en la celda 211 y, que tras sufrir severos dolores de cabeza a consecuencia de un tumor no atendido oportunamente, la salida más idónea que éste encuentra para acabar con su sufrimiento, es la muerte.



■ Foto Carlos Rodríguez, Vice Channels

## El derecho a la protección de la salud de las personas privadas de la libertad

La demanda de las personas privadas de la libertad en el motín no eran irracionales, sino humanas. Las mínimas necesarias para el goce de una vida en internamiento digna.

El “tochabolo” se suicida en la celda 211, por el insoprible dolor que sentía en la cabeza por un tumor, que ellos describen del tamaño de un kiwi, el cual fue encontrado ya que estaba muerto “le encontraron con las venas abiertas por que nadie le hizo ni puto caso”. Por ello una de las exigencias que realizan entre sus peticiones se encuentra el acabar con acabar con las atención médica detrás una reja, añade Malacara “no me extrañaría que confundan un cáncer con una diarrea”.

El acceso directo y personal a los servicios de salud se ha identificado como una deficiencia constante en los centros de reclusión penitenciaria, en algunos casos hay



■ Foto Carlos Rodríguez, Vice Channels

medicamentos, pero no personal especializado, en otros, hay un médico, pero no puede atender a la totalidad de la población reclusa y en otros casos, simplemente no hay ni lo uno, ni lo otro.

En el Pronunciamiento sobre el derecho a la protección de la salud de las personas internas en los centros penitenciarios de la República Mexicana la CNDH plantea que: “[a]ll privar de la libertad a una persona, el Estado detenta una sujeción especial sobre las que se encuentran bajo su custodia; en este sentido, debe cumplir la obligación positiva de proporcionar a cada una la asistencia médica necesaria, por ser garante de su integridad”.<sup>79</sup>

## Conclusiones

Si bien la película es ficticia y se sitúa en un Centro Penitenciario de España, sin embargo, pudiera bien reflejar muchas de las falencias que se sufren en el sistema penitenciario mexicano y por las cuales se han detonado diversos motines, algunos de ellos por abusos por parte de la autoridad penitenciaria, condiciones indignas de habitabilidad, servicios de salud deficientes, ausencia de clasificación, corrupción; otros más en situaciones de autogobierno por la lucha del poder en el centro derivado de reyertas de grupos antagónicos ante la ausencia de un poder efectivo del Estado.

<sup>79</sup> CNDH, *Pronunciamiento sobre el derecho a la protección de la salud de las personas internas en los centros penitenciarios de la República Mexicana*. México, 2016, p.5. Disponible en: [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Pronunciamiento\\_20160329.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Pronunciamiento_20160329.pdf)

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

En nuestro país se han presentado hechos similares a los reflejados en la película en donde han muerto decenas de personas privadas de la libertad, algunos de los más destacados se mencionan a continuación:

	FECHA	LUGAR	RESULTADOS
1.	del 22 al 24 de diciembre de 1988	Penal de Tepic, Nayarit	23 muertos, 19 de ellos internos y más de diez heridos en el motín protagonizado por 50 internos.
2.	17 de mayo de 1991	CERESO Matamoros, Tamaulipas	20 internos mueren y 50 resultan heridos.
3.	febrero de 1992	CERESO de Ciudad Victoria, Tamaulipas	Los internos amotinados en la azotea del Centro buscaban lucha por el poder al interior del penal lo que derivó en la muerte de 6 personas y más de 18 heridos.
4.	17 de mayo de 1992	CERESO Matamoros, Tamaulipas	18 internos fueron asesinados y 50 más resultaron heridos a balazos y con armas blancas, derivado de la lucha por el control del penal.
5.	2 de julio de 1996	CECJUDE Los Mochis, Sinaloa	12 internos mueren y 20 resultan heridos.
6.	del 9 de octubre al 11 de noviembre de 1999	CERESO Villahermosa, Tabasco	11 muertos y 40 heridos motín que duró más de un mes ocasionado tras varias riñas e intentos de fuga durante la inundación del Centro Penitenciario.
7.	12 de febrero de 2002	Centro Tutelar para Menores Infractores de Güémez, Tamaulipas	El exceso de un custodio al reprimir a un interno que intentaba fumar dentro del centro, provocó que los 45 internos restantes se amotinaran.
8.	17 de septiembre de 2008	CERESO Lic. Jorge A. Duarte Castillo, Tijuana, Baja California	Fallecen 19 internos después de que la Policía pusiera fin al motín.

	FECHA	LUGAR	RESULTADOS
9.	20 de octubre de 2008	CEDES Reynosa, Tamaulipas	15 reos y 11 resultan heridos en un enfrentamiento entre presos.
10.	20 de enero de 2010	CERESO No. 1 Durango, Durango	Mueren 23 reclusos.
11.	15 de junio de 2010	CECJUDE Mazatlán, Sinaloa	Confirma PGJE muerte de 28 reos en el penal después de una fuerte balacera donde utilizaron rifles AK-47. 17 reos murieron por arma de fuego y 11 fueron privados de su vida por arma blanca. En un operativo encontraron pistolas, un "Cuerno de Chivo", 8 puntas, un picahielo y un marro.
12.	11 de enero de 2011	Centro de Gómez Palacio, Durango	Fallecen al menos 11 reos por heridas de arma blanca durante una riña en este penal.
13.	20 de mayo de 2011	CERESO Apodaca, Nuevo León	Incendio en el área de psiquiatría derivó en la muerte de 14 internos y lesiones a 35 más.
14.	25 de julio de 2011	CERESO Ciudad Juárez, Chihuahua	Fallecen 27 presos y veinte resultan heridos en un tiroteo entre las bandas rivales; 'Los Aztecas' y 'Los Mexicles', brazos armados de los carteles de La Línea y de Sinaloa.
15.	13 de octubre de 2011	CERESO Cadereyta, Nuevo León	Un motín organizado por un grupo de 60 internos provocó la muerte de siete presos y 15 más heridos por golpes y con armas punzocortantes; dos fueron trasladados a un hospital.
16.	15 de octubre del 2011	CERESO Matamoros, Tamaulipas	20 internos muertos y 12 lesionados durante una riña en el penal.
17.	7 de noviembre de 2011	CECJUDE Los Mochis, Sinaloa	Se registró un intento de motín que fue contenido por la Policía Estatal.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

	FECHA	LUGAR	RESULTADOS
18.	5 de enero del 2012	CERESO Altamira, Tamaulipas	Fallecen al menos 31 reos y trece sufren heridas en una pelea en el Centro de Ejecución de Sanciones de Altamira, en el estado mexicano de, al enfrentarse dos grupos de la droga, 'Los Zetas' y 'El Cártel del Golfo'.
19.	19 de febrero del 2012	CERESO Apodaca, Nuevo León	Mueren 44 reos y treinta presos se dan a la fuga, tras un enfrentamiento entre grupos del crimen organizado 'Los Zetas' y 'El Cártel del Golfo' por el control del penal.
20.	12 octubre de 2012	CERESO Cadereyta, Nuevo León	Una riña entre más de 60 internos dejó como saldo seis muertos (cuatro calcinados y dos a consecuencia de heridas por arma punzocortante). La riña derivó en un motín entre los internos.
21.	18 de diciembre del 2012	CERESO 2 de Gómez Palacio, Durango	Mueren 24 personas (15 presos y nueve guardias) en un motín e intento de fuga.
22.	27 de abril del 2013	CERESO de La Pila, en San Luis Potosí.	13 muertos y 65 heridos en una riña entre dos grupos rivales.
23.	26 de octubre de 2013	CERESO Altamira, Tamaulipas	Mueren seis internos.
24.	3 enero de 2014	CERERESO Iguala de la Independencia, Guerrero	Se registra motín que provocó la muerte de 9 personas, 6 de ellas internos y 3 custodios, informó la Secretaría de Seguridad Pública estatal. Tres días antes hubo una riña con saldo de un muerto.
25.	10 de junio de 2014	CERESO Matamoros, Tamaulipas	Un motín se registró con saldo de tres muertos y ocho heridos.
26.	16 junio de 2014	CRS de Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo	Grupo de internos se amotinaron exigiendo mejores tratos, condiciones de higiene y alimentación. Acusaron al director Virgilio Morales Herrera de proteger a internos ligados a los grandes carteles de la droga.

	FECHA	LUGAR	RESULTADOS
27.	5 enero de 2015	CECJUDE Los Mochis, Sinaloa	El motín fue disuelto a balazos. En el lugar se reportó a cinco internos heridos de bala y arma blanca.
28.	5 febrero de 2015	CEDES Altamira, Tamaulipas	Dos personas muertas y una lesionada dejó un motín cuando los internos trataban de evitar el traslado de algunos internos.
29.	26 abril de 2015	CRS de Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo	Un grupo de internos se amotinaron resultando en 37 personas con lesiones menores y once más trasladadas al Hospital General de la ciudad.
30.	26 de septiembre de 2015	CERESO Topo Chico, Nuevo León	Una riña dejó 13 internos heridos y un muerto. El fallecido fue Mario Alberto Roldán Zúñiga, "El Fresa", identificado como líder de Los Zetas, quien estaba desde el 26 de febrero de ese año, luego de que elementos de la Marina lo capturaron durante un operativo en San Nicolás.
31.	10 y 11 de octubre de 2015	CRS de Benito Juárez (Cancún), Quintana Roo	Se registran un motín y dos enfrentamientos en el que participaron más de 500 internos. Un primer hecho dejó un saldo de seis reos heridos, cuatro de ellos baleados por los guardias cuando intentaron escapar. El segundo dejó ocho internos heridos y uno muerto, identificado como Venancio Oregón Martínez.
32.	28 de noviembre de 2015	Centro de Internamiento Miahuatlán, Oaxaca	El motín lo encabezaron al menos 55 internos que exigían mejores tratos, 6 custodios de seguridad penitenciaria fueron retenidos por los internos.
33.	21 de diciembre de 2015	CERESO de La Pila, en San Luis Potosí	Internos con gorras y el rostro cubierto se apoderaron de dos torres de vigilancia, quemaron colchones para oponerse a la llegada de un interno procedente del penal de Hermosillo, Sonora y en exigencia de la renuncia del director del penal Pedro Francisco Reyes García. Entonces hubo 15 internos heridos.
34.	11 de febrero de 2016	CERESO Topo Chico, Nuevo León	El motín dejó un saldo de 49 internos muertos y 12 heridos.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

35.	27 de marzo de 2017	CERESO Cadereyta, Nuevo León	El motín se suscitó a partir de la imposición de los arcos de rayos X para el ingreso de visitas.
36.	19 de abril de 2017	CEDES Ciudad Victoria, Tamaulipas	Con la intención de escapar del penal derivado de la excarcelación de algunos internos, deja como saldo un interno muerto y cuatro heridos.
37.	25 de abril de 2017	CERESO Topo Chico, Nuevo León	Intento de motín.

## Faviola Elenka Tapia Mendoza